



**LA TIERRA EN MANOS DEL ARTESANADO. LAS
POSESIONES AGRARIAS DE LAS FAMILIAS
ARTESANAS VALENCIANAS (1370-1450)**

Iván Martínez Araque *

S E H A

* Universitat de València. Ivan.Martinez@uv.es

**LA TIERRA EN MANOS DEL ARTESANADO. LAS POSESIONES
AGRARIAS DE LAS FAMILIAS ARTESANAS VALENCIANAS (1370-1450)**

Iván Martínez Araque

Resumen: El artesanado en la baja Edad Media poseyó en muchas ocasiones una cantidad importante de tierras en bastantes regiones europeas, pese a no ser parte de su actividad principal. En el caso valenciano, las referencias en la relativamente abundante documentación de este período son asimismo constantes. Este tema, sin embargo, a penas ha suscitado estudios en detalle. En este artículo nos hemos interrogado acerca del papel de estas parcelas agrarias en las economías domésticas de la pequeña empresa artesana y de su importancia en las estrategias sociales de estas familias. Para ello, hemos tomado varios ejemplos a lo largo del país: desde los profesionales de las pequeñas localidades de ámbito rural, pasando por otros núcleos con funciones claramente urbanas y también los artesanos de la misma ciudad de Valencia a finales del siglo XIV y a lo largo del XV.

Palabras clave: País Valenciano, Edad Media, Artesanado, Mercado de la tierra, Trabajo.

**LANDS IN THE HANDS OF THE ARTISANS. AGRARIAN POSSESSIONS
OF ARTISAN VALENCIAN FAMILIES (1370-1450)**

Abstract: Artisans in the late Middle Ages often owned an important amount of land in some European regions, despite it was not their main activity. There are constant references about it in the relatively abundant Valencian data. Nevertheless, this subject has aroused only a few detailed studies. In this article we have asked ourselves about the importance of those agrarian plots in the little workshops' domestic economies and in the social strategies of these families. To explain all those matters, we have studied some examples along the country: from the professionals of the little towns, to urban centres and also the artisans of the city of Valencia at the end of the 14th and during the 15th century.

Key words: Valencia, Middle Ages, Artisanhip, Land Market, Labour.

JEL codes: N13, N53, N62, Q15

LA TIERRA EN MANOS DEL ARTESANADO. LAS POSESIONES AGRARIAS DE LAS FAMILIAS ARTESANAS VALENCIANAS (1370-1450)

Iván Martínez Araque
(Universitat de València)

La historiografía medieval valenciana en el transcurso de las dos últimas décadas ha llevado a cabo varias investigaciones sobre el artesanado en distintas zonas del país. En efecto, esta serie de trabajos ha abordado cómo se desarrollaron algunas de las industrias más importantes de la ciudad de Valencia, como la pañería lanera o la seda, pero también las de otras villas del reino entre los siglos XIII y XV (Bordes, J. 2006; Navarro, G. 1999; Iradiel, P. *et al.* 1995). Del mismo modo, se han estudiado las manufacturas rurales en áreas del interior: en la comarca del Alto Palancia o en el Comtat y la Vall d'Albaida (Aparici, J. 2001; Llibrer, J. A. 2010). Por otro lado, también se han analizado otras actividades, más allá de las agropecuarias, que se dieron en algunas comunidades menores (Aparici, J. 2010; Rabassa, C. 2006).

Sin embargo, algunas de las cuestiones referidas a la diversificación de las propias economías domésticas u otras inversiones de la unidad familiar han quedado entretanto en un segundo plano. Una de ellas sería el papel de las parcelas agrarias a manos del artesanado, las cuales aparecen con gran profusión en la documentación valenciana bajomedieval. Y para enfocar estas problemáticas, por tanto, hay que superar las rígidas lindes que, hasta hace no mucho, delimitaban la historia rural y urbana.

En este artículo trataremos de plantearnos qué supusieron para las familias artesanas estos bienes inmuebles y a qué lógicas obedeció su participación en ámbitos como el mercado de la tierra. Con este objetivo, hemos tomado distintas localidades con un grado de especialización económica muy diverso: desde la capital valenciana, pasando por una villa destacada en el reino o varios pequeños lugares de l’Horta de València desde finales del siglo XIV y a lo largo de la centuria siguiente.

El campo de trabajo: las limitaciones y posibilidades de las fuentes medievales valencianas

Ciertamente, en ocasiones resulta una tarea compleja identificar un artesano en el ámbito rural: por un lado, porque, no fue el sector secundario el dominante, y, por otro, porque su nivel de cualificación no siempre resultó especialmente elevado. No obstante, también en el caso valenciano, muchas de esas actividades fueron llevadas adelante en el seno de familias campesinas. O también algunas de las primeras fases de algunas ramas manufactureras tuvieron a aquéllas como protagonistas, como en la industria lanera o en la elaboración de productos de lino u otras fibras vegetales (Cardon, M. 1999).

En efecto, no son extrañas las vacilaciones y las dudas de la documentación al referirse al oficio de algunas de estas familias. Más allá de esto, que se pueda identificar a algún menestral en pequeñas localidades depende en buena medida del tipo de documento escrito que haya llegado hasta hoy. En los libros de cuentas de varias obras de Valencia en el siglo XV, del palacio real de Valencia o del Almudín, aparecen varias decenas de calcineros del lugar de Torrent; en cambio, si los cotejamos con la documentación local, podemos observar que, en realidad, en su gran mayoría eran

campesinos de esta localidad, los cuales conseguían unos ingresos suplementarios llevando cal hacia esos edificios de la capital valenciana.¹

En última instancia, habría que atender a la calificación que les otorgase cada escribiente en un determinado momento. Pero esto no es solo un problema en las áreas rurales, sino que lo encontramos también en las zonas urbanas. En 1400, en el libro de la *peita* de la villa de Alzira hay una relación detallada de los contribuyentes de este tributo, el cual gravaba los bienes inmobiliarios rústicos y urbanos. Aquí se puede establecer que hasta casi un 20% de la población del núcleo urbano de la cuarta ciudad del reino se dedicó a oficios artesanales; sin embargo, en la relación de vecinos pecheros en 1420 tan solo se menciona de manera esporádica su profesión.² Incluso en los textos de un mismo notario podemos encontrar denominaciones distintas para un mismo individuo o también se hallan menciones a artesanos que, en realidad, ya no ejercían como tales. En efecto, esta indicación podía obedecer al reconocimiento de cierta dedicación profesional, aunque, sobre todo, resultaba significativa de cómo era reconocida la familia por sus vecinos o revelaba la consideración social en la comunidad que tenía la persona en cuestión (Britnell, R. 2009).

Al margen de estos problemas, cabe tener en cuenta la naturaleza misma de las distintas fuentes medievales y los problemas que ha ido encontrando la historia rural para analizar las estructuras agrarias. A grandes rasgos, a partir de la década de 1980, la historiografía valenciana comenzó a estudiar de forma sistemática algunas de las fuentes fiscales más importantes a nivel local, como los cabreves señoriales o los libros de la

¹En las obras del Almudín de la capital entre 1416 y 1418 llevaron cal hasta 35 vecinos. Diez años después, en la construcción de las torres del Real Vell, 33 de los 57 abastecedores de ese material procedían de Torrent. Arxiu del Regne de València, *Mestre Racional*, sign. 9247 y 9158.

²En 1400, de 606 familias de contribuyentes, 157 son definidos los cabezas de familia como artesanos en el núcleo enmurallado de la villa (un 25,9%); mientras que en los arrabales, de unos 500 vecinos casi un 13% son nombrados como menestrales. Arxiu Municipal d'Alzira, *Contribucions*, 230/1-2.

peita, donde venían declaradas tenencias y propiedades rústicas por gran parte de los vecinos. Una de las finalidades principales era averiguar la distribución de la tierra entre los miembros de la comunidad y tratar de establecer las diferencias sociales a partir de su riqueza en bienes inmuebles.

Este tipo de estudios cuantitativos, del todo necesarios, sin embargo, presentaban ciertos problemas. Por un lado, estos textos no siempre describían con precisión las características de las parcelas, y muchas formas de gestión quedaban al margen -como los arrendamientos o los contratos de aparcería-, además que indicaban, más bien, el valor fiscal de los bienes, y no tanto el valor real de mercado. Por otro, ni mucho menos se han conservado fuentes de naturaleza contable para los siglos medievales en todas las localidades o, como en el caso de la ciudad de Valencia, se dejaron de realizar desde mediados del siglo XIV, al quedar la hacienda municipal sujeta a la fiscalidad indirecta (García Marsilla, J. V. 1997). Más allá de esto, las conclusiones a las que se llegaron no distaban mucho de las de otras regiones europeas: la gran mayoría del campesinado estuvo bien lejos de poseer un nivel de tierras que garantizase la viabilidad de las explotaciones. Es lo que se ha denominado un “vacío de subsistencia”, que se extiende también a los estudios seriados de salarios en el período medieval, y necesariamente se ha de recurrir a otras explicaciones para entender muchas de las transformaciones de la sociedad feudal (Dyer, R. 2001; Furió, A. 2010).

Otro tipo de fuente que ha sido utilizada de forma muy intensa en los últimos años por la historiografía valenciana ha sido la notarial, gracias a que el recurso al notario fue habitual y constante en el conjunto de la Corona de Aragón y se ha conservado un elevado número de protocolos notariales también para el País Valenciano en los siglos bajomedievales. Entre la variada tipología de contratos que se firmaron ante notario, se plasmaron por escrito las compraventas, cesiones o arrendamientos de

las propiedades agrarias, así como la constitución de matrimonios y los bienes que aportaban las partes o los testamentos. Esto no obsta para que nos encontremos con limitaciones en estos documentos: no dejan de referirse a aquellas familias que realmente disponían de cierta cantidad de bienes que vender, donar o legar.

Complementariamente, en algunas localidades, se ha conservado la documentación judicial, en particular la de la vía civil, que contiene algunos de los conflictos que se dieron acerca de la tierra o aparecen otros individuos que no solían acudir al notariado.³ Para la ciudad de Valencia, sus registros son abundantes desde finales del siglo XIV y se refieren también a las demandas presentadas por impagos de propiedades o incumplimientos de contratos, deudas, disputas derivadas de las herencias o de las aportaciones de los bienes de los cónyuges al matrimonio. Los textos justificativos que se adjuntan o las visiones de los testimonios en estos procesos judiciales nos dan cierta idea de la evolución del patrimonio familiar y las circunstancias en las que se vio inmerso.

Uno u otro tipo de fuentes, a partir del análisis de sus características concretas, consienten la aplicación de una metodología como la prosopografía, que consiste en la recopilación de la información proveniente de todos estos documentos para construir pequeñas biografías de las familias artesanas (Navarro, G. 2003; Martínez, I. 2010b). A partir de aquí se puede comprender la importancia de estas posesiones agrarias en el seno de las unidades domésticas y comparar las trayectorias diversas que se dieron en las diferentes empresas familiares.

³ Sobre la documentación del Tribunal de Governació, un tribunal superior en que encontramos disputas entre señoríos y comunidades de regantes: Glick, Th. (1988). Algunos estudios que han tomado la documentación judicial local para estudiar algunos elementos relacionados con la propiedad agraria: en Castelló (Viciano, P. 2008), Cocentaina (Ferragud, C. 2003) o Alcoi (Torró, J. 1992).

Las parcelas agrarias del artesanado

En muchas ocasiones, las referencias más abundantes en la documentación notarial a menestrales en pequeños lugares se limitan, sobre todo, a las transacciones de tierras. Son los casos que encontramos en el interior de la Ribera del Xúquer: del herrero Simó Ballester, en Carlet, o del pelaire Antoni Amiguella, en l'Alcúdia, durante las primeras décadas del siglo XV.⁴ O incluso en localidades más importantes, como Oliva, en la vecina comarca de la Safor.⁵ Este hecho no debe resultar extraño, puesto que en los documentos firmados ante notario dominaron aquellas transacciones relacionadas con los bienes inmuebles, mientras que los tratos cotidianos o vinculados al día a día de las labores que ejercieron en el seno de sus comunidades a penas se firmaron por escrito.

En l'Horta de València, Quart de Poblet fue una localidad de señorío eclesiástico, dependiente del monasterio de Santa Maria de Poblet, que contaba con alrededor de 200 vecinos en las postrimerías del Cuatrocientos y donde el artesanado representaba un 15% de la población. Aquí, Miquel d'Almenara, albañil primero y luego herrero, compró en 1465 una viña en el camino de Xirivella y 3 hanegadas de tierra de cereal en el término, y, además, había contado antes con otros viñedos. Pero Miquel no fue el único artesano de la localidad que tenemos documentado realizando compraventas de tierras. Entre esa misma fecha, 1465, y 1495, en Quart hemos podido documentar en las fuentes notariales hasta 43 operaciones relacionadas con parcelas agrícolas del artesanado local, en su mayoría de 3 a 6 hanegadas (Martínez Araque, I. 2011b: 217).

Estas circunstancias se reproducen en otras poblaciones que desarrollaron unas funciones urbanas más acusadas. En la villa de Alzira no es inusual que encontremos a

⁴ARV, *Protocols notarians*, Protocols de Martí Barberà, 202 (del año 1405) y 3007 (1412).

⁵Archivo de Protocolos del Colegio del Corpus Cristi de Valencia, Protocols de Ramon Vidal, 14474 (1425) y 24915 (1427-1428).

miembros de los oficios en comunidades de regantes. Entre los *hereters* del río Verd, en 1377, se hallaban los carpinteros Antoni Carbonell, Romeu Queralt y Peregrí Baig, los pelaries Antoni Casalills y Arnau Miró o el zapatero Jaume Botoner.⁶ Incluso se vieron inmersos en conflictos que, en principio, eran más propios del campesinado. En 1408, el tejedor Guillem Arnau y el pelaire Pere Astruc tuvieron una disputa sobre una *regadora* o pequeña acequia que partía sus campos.⁷

De hecho, a partir de la documentación notarial de esta villa entre los años 1370 y aproximadamente 1420, hemos podido contar más de 150 referencias a parcelas a manos del artesanado.⁸ Su análisis resulta particularmente interesante. En los casos en los que se indica su tamaño, la mayoría de estas parcelas no iban más allá de 2 o 3 hanegadas u 8 a lo sumo (sobre una media hectárea de media). Casi todas ellas se situaban, dentro del esquema clásico, en los últimos anillos de cultivos del término particular de la villa: fundamentalmente, del riego del río Verd -un afluente en el margen izquierdo del Júcar- y de la acequia de Sant Bernat -derivada de la Séquia Reial. Se trataba de tierras o bien de secano o bien de un riego esporádico (fig. 1). Algunas de estas familias de artesanos dispusieron de varias posesiones. El zapatero Guillem Comella contó con dos parcelas de viña y otra de cereal a censo. Bernat Vidal fue un sastre que, en el momento en que se procedió al inventario de sus bienes tras haber muerto en 1422, hubo poseído dos casas, un *tros* de viña franco en la partida de l'Almúnia, 1 ha de tierra de cereal en Xixerà y una hanegada y media en la huerta.⁹

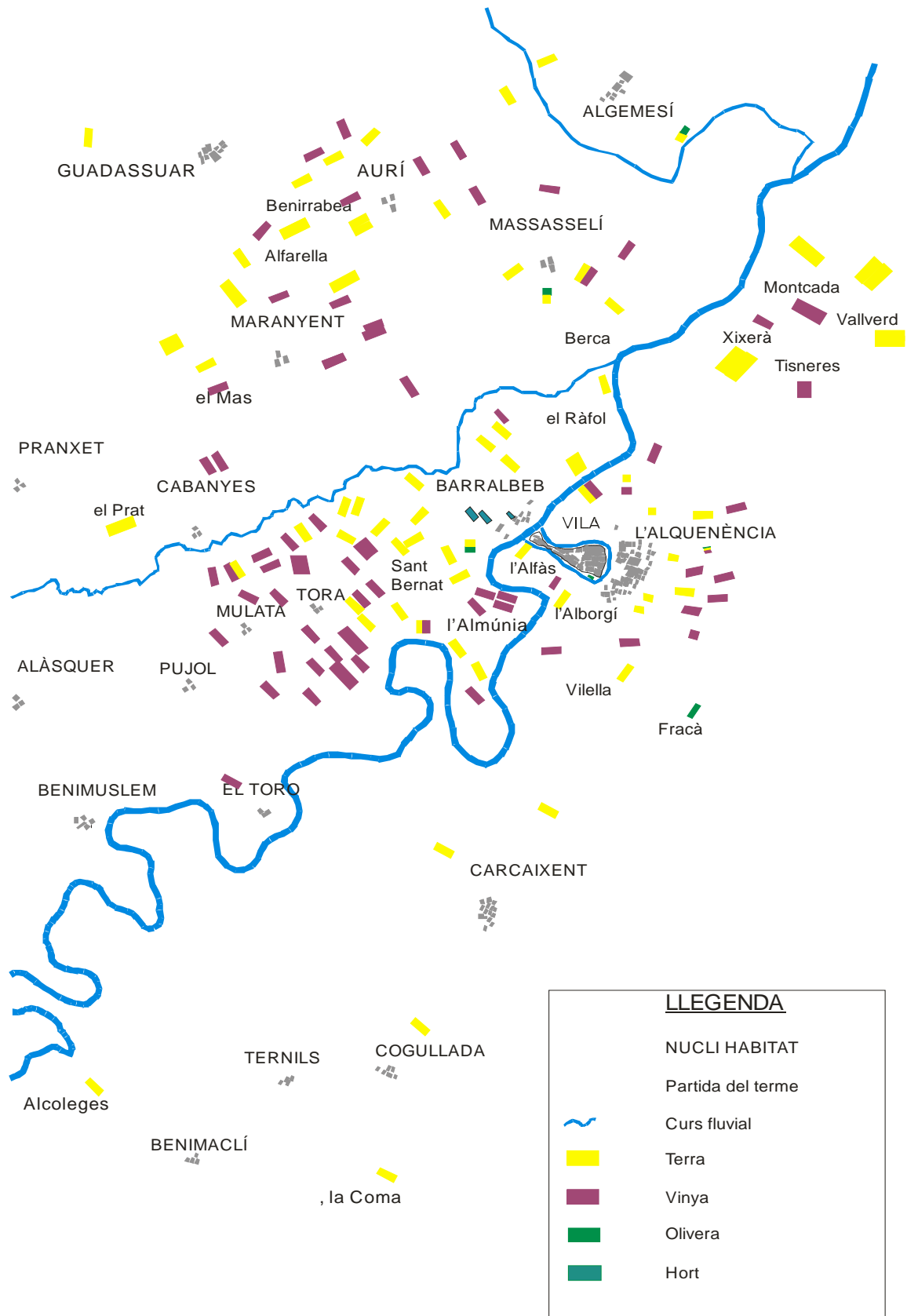
⁶AMA, *Protocols notarians*, Notals de Bernat Llorenç, 040/4 (1.8.1377).

⁷Ib., *Protocols de Ramon Sabater*, 040/19 (17.7.1408).

⁸Corresponden a los primeros 24 volúmenes de la serie de protocolos notariales del archivo municipal, íd., 040/1-24; más los procedentes del APCC, 22484, 1353, 24828 y 22172; y del ARV, *Protocols notarians*, 202, 872, 1618, 3007 y 11227.

⁹AMA, *Protocols notarians*, Notals de Bernat Llorenç, 040/18 (22.4.1407), 19 (16.7.1408). Ib., *Protocols de Bernat Comadolins*, 040/24 (27.6.1422).

Fig. 1. Localización aproximada de los campos documentados del artesanado en el término particular de Alzira (1370-1420)



Así pues, de esos 150 campos que retuvieron estos profesionales de las manufacturas en esta localidad valenciana: 65 eran viñedos, 8 de cereales y viñas y otros 62 eran de cereal. Esto es, aquellos artesanos que pudieron acceder a posesiones o propiedades rústicas en Alzira detentaban algunas parcelas dedicadas a un fruto claramente comercializable, en el mercado local y comarcal, como era la uva. Un cultivo, el de la viña, que, si bien no exigía un trabajo continuo durante todo el año, requería de faenas intensivas en determinados momentos (Guinot, E. 1993).

Estas mismas conclusiones parecen desprenderse en la ciudad de Valencia. En el caso de la capital hemos realizado una pequeña muestra aleatoria entre varios protocolos y notales de los años 1400-1450, dada la envergadura de la documentación notarial de que se dispone.¹⁰ De las sesenta compraventas de tierras protagonizadas por parte del artesanado de la ciudad se mencionan unas 40 ha en total. A pesar de ser una cata reducida, los datos son todavía más acentuados que los vistos anteriormente en otros sitios: de todas esas parcelas, un 56% de la superficie fue dedicada primordialmente a viñedos (203 hanegadas), un 13% se dice que se componía de viña y cereal, mientras que la que solo se menciona como *terra campa* suponía un 27% del total. En este caso, el tamaño de superficie que más se cita en estos documentos, en los de un solo cultivo, es de 6 hanegadas; mientras que en los mixtos son del doble, dos cahizadas. Es decir, los artesanos que pudieron acceder a este mercado de la tierra, en las compraventas al menos, lo hicieron por encima de la media de sus homólogos de otras localidades; en los estratos inferiores, se recurriría a otros mecanismos, como el arrendamiento.

¹⁰ Hemos seleccionado las que se refieren únicamente a profesionales del sector de la construcción (carpinteros, albañiles, canteros, etc.) y del textil (pelaires, tejedores, molineros...): 203 hanegadas son de parcelas de viñas, 99 a cereal, 48 a viña o cereal y 12 son nombradas de otro modo. Los datos los hemos extraído de los siguientes libros ordenados cronológicamente del APCC, 71, 72, 23185, 28641, 1366, 28642, 1363, 1365, 1369, 1370, 28644, 28645, 28646, 1371, 1372, 28647, 28648, 1373, 1374, 24680, 1375, 1376, 21713, 24682, 1377, 854 y 21725.

De un modo general, en fin, podemos decir que entre las capas medias del artesanado de los principales lugares y ciudades valencianas, aquellas mejor arraigadas en su comunidad y que dispusieron de capitales suficientes, contaron al menos con un par de parcelas de tierra (en torno a 1 o 1,5 ha) con una irrigación no intensiva o en el seco, dedicadas fundamentalmente al cultivo de la vid. Pero además de todas esas parcelas en los términos municipales, algunas de las casas contaron con sus propios huertos, en el caso de las ciudades sobre todo en la periferia donde se difuminaba el aspecto urbano con los campos aledaños. Se trata de un elemento que, en muchas ocasiones, no viene referido en la documentación o cuando encontramos menciones a penas se citan demasiados detalles. En 1446, un calcetero de Valencia, de nombre Guillem, vendió al párroco de Paterna una casa con un huerto tapiado contiguo en la parroquia de Sant Martí, a lo largo del camino del Fumeral, por un precio, nada despreciable, de 1.700 s. En ese mismo año, el pelaire Pere Solmella y su mujer Esperança vendieron a la viuda de otro artesano, Francesca, unas casas con una *turri et quodam trocio orti eisdem domibus contiguis* en el lugar de Russafa, en la huerta, que confrontaba a su vez con otro huerto del sedero Rafael de Montcada, en este caso por 900 s.¹¹

La historia agraria valenciana ha ido apuntado desde hace unas décadas algunos de los rasgos esenciales del sistema feudal que se desarrolló en el reino, en cuanto al principal medio de producción que fue la tierra: la hegemonía de las tenencias en régimen de enfiteusis y la presencia del alodio en las tierras de realengo; el dominio de la pequeña explotación, que fue erosionándose a finales de la Edad Media; la dispersión del parcelario, como uno de los elementos distintivos; la conformación de un patrimonio

¹¹Ib., Notals de Dionís Cervera, 1375 (4.2.1446 y 8.2.1446).

notable por parte de las élites locales, con tierras mejor equipadas, de mayor calidad y próximas a los núcleos urbanos; o los cambios en los cultivos, que fueron abriéndose paso a algunos productos comercializables en el mercado exterior (García-Oliver, F. 1997). Buena parte del artesanado fue partícipe de estas características, además de convertirse un sujeto activo en todos estos procesos: en particular, en los distintos mercados que tenían que ver con la tierra –como el del trabajo, el crédito, etc.- (Guinot, E. 2007), en la penetración del capital urbano en las áreas rurales (García-Oliver, F. 2003) y en el aumento de la comercialización durante los últimos decenios de este período (Furió, A. 2010). Aun así, trataremos de analizar qué funciones cumplieron, pese a no ser la actividad primordial de la empresa doméstica y no constituir su principal recurso.

Las propiedades agrícolas en la empresa artesanal

Un tipo de documentación que puede resultar significativa es la sección de *clams* presentados ante el justicia criminal de la ciudad de Valencia, el oficial encargado de dirimir sobre las denuncias presentadas por los enfiteutas o los propietarios sobre las talas producidas por los rebaños en las tierras, los daños causados por animales o las personas en los campos o bien los hurtos perpetrados en los cultivos. En los registros de 1438 hemos hallado hasta una treintena de estos *clams* relacionados con menestrales.¹² Por un lado, muestran la gran variedad de productos que se plantaron, lo que evidencia que las referencias en otro tipo de documentación ya señalada eran más bien genéricas –viñas, tierra de cereal, etc. El sastre Pasqual Fontana denunció que le habían robado

¹² Estuvieron imbricados estos mecanismos con el sistema de guardias de la huerta (Narbona, R. 1995). ARV, *Justícies de València*, 1082.

catorce injertos de albaricoques y de unos cuantos ciruelos en el mes de enero. Otro sastre, Joan d'Alamanya, porque los asnos del mercero Ramon Menant le habían talado la cebada de su campo y le habían estropeado las naranjas; unas semanas después, en mayo, se quejó porque las puercas del pellejero Barceló le habían entrado en su trigal; a finales de junio, el ganado de un carnicero se comió 40 garberas de trigo y los pastores se hicieron con sus higos.

Ponç Punyera denunció en 1378 ante el justicia civil de trescientos sueldos de Valencia a un pelaire, Joan Vidal, porque le debía varias cantidades de dinero por los favores que le había prestado. Éste usó materiales del primero para su cosecha de vino: varias portadoras para animales, le alquiló una bodega y varias tinajas.¹³ Vidal, pues, no contaba con todos los recursos necesarios ni quizá con la dedicación necesaria para llevar su explotación agrícola adelante. También fue frecuente el recurso a intermediarios por parte de los artesanos, mejores conocedores de las condiciones de oferta y demanda de los productos agrarios en cada momento. El brunetero de Valencia Dionís de Blanes vendió, en 1425, a los campesinos Miquel de Fort y Pere Asenci todo el vino tinto que tenía en su bodega de Foios: 71 jarras grandes que sumaban unos 2.800 l., a pagar en agosto, semanas antes de la vendimia y justo cuando su precio era más elevado que en otoño.¹⁴

Para una parte de estos menestrales, la posesión de unas pocas hanegadas de tierra o los huertos propiciaban algunos alimentos para el conjunto de la familia artesana, lo que evitaba, en efecto, acudir al mercado de alimentos en momentos a veces poco propicios. Pero el recurso a la comercialización de las cosechas obtenidas fue frecuente, tal y como indican muchos documentos notariales sobre transacciones de

¹³ Ib., 1063 (5.7.1378).

¹⁴ APCC, Protocols de Dionís Cervera, 28646 (7.5.1425).

productos agrícolas en las que estuvieron presentes las familias artesanas –que, por otra parte, también podían destinar recursos a ejercer tratos simplemente como pequeños mercaderes. La necesidad de liquidez, las deudas u algún otro pago y alguna oportunidad que convenía propiciaron este acceso al mercado como vendedores de productos agrarios.

No obstante, aquellos profesionales que sobresalieron dispusieron de mayor número de campos, y también de mejor calidad. Bernat Gombau, pelaire y ciudadano de Valencia, vendió en 1444 una alquería por un precio de 3.500 s. en la partida de l'Altell. En la parte septentrional del término de Torrent, que formaba parte de la huerta de Valencia y era denominado el Reialenc, destacaron estas propiedades a manos de varios burgueses. En opinión de J. M. Cruselles (1996), estas casas de campo y explotaciones compactas, que eran cedidas a menudo en régimen de aparcería, sirvieron para el propio autoabastecimiento de las familias más acaudaladas. Los artesanos más prominentes, una clara minoría, tuvieron de este modo sus necesidades cubiertas, sin quedar expuestos a los vaivenes del mercado, mientras que pudieron comerciar el resto de los productos de sus otras posesiones (Aymard, M. 1983).

De los campos no solo se obtenían productos alimentarios, obviamente, sino otros materiales que resultaban útiles tanto para el mantenimiento de las explotaciones agrarias, para la casa, así como para la dedicación principal de la familia artesana –ya fuese en la combustión o en materias primas. Nuevamente, la documentación judicial y las declaraciones de los mismos profesionales, en concreto en el apartado de *clams* al que hemos hecho referencia unas líneas más arriba, son bien ilustrativas. Antoni Valero, en julio de 1438, denunció a un salinero porque, haciendo una quema de rastrojos, le quemó media hanegada de su viña (con 119 cepas), dos higueras y también un cañar. En ese mismo año, el mantero Gabriel Closes tenía en su huerto olmos, y alguien se

aprovechó para cortarlos y llevarse la leña. Las posesiones que no estuviesen sembradas sirvieron para pastar las cabezas de ganado con las que algunos artesanos también contaron. Un ciudadano de Valencia, Bernat Just, en el mes de abril se quejó que un cordelero, Miquel Espàrrec, introdujo sus animales en su viña; Franc Guiot, unos días después, presentó un *clam* contra un profesional de los cueros, Andreu Cardona, con el que entró con sus cabras y ovejas en sus posesiones.

En este sentido, para determinados artesanos disponer de tierras resultaba necesario para el desempeño de su actividad principal. Por ejemplo, el de los ladrilleros y otros profesionales de la alfarería y la arcilla, que precisaban acceder a un caudal de agua abundante, realizar hoyos en las parcelas, disponer de leña o, además, de poder levantar unas modestas instalaciones para dejar secar los adobes. O los molineros que, ya fuese por medio de arrendamiento o de adquisición del dominio útil, solían hacerse con tierras anejas a los aparejos para poder disponer así de grano y harina propios para su venta directa.¹⁵

Recapitulando, la disponibilidad de acceder a las posesiones agrícolas se insería plenamente en los mecanismos de diversificación económica de las familias artesanas, rasgo que fue compartido en otros contextos de la Europa occidental (Dyer, Ch. 2001) o entre otras clases sociales valencianas durante la baja Edad Media (Iradiel, P. 2009; Furió, A. 2007; Cruselles, E. 2001). Permitía, por un lado, abastecer de alimentos parcialmente a la unidad familiar, disponer de algunos ingresos por su comercialización, además de resultar útil para las otras actividades de la empresa doméstica. Sin embargo,

¹⁵ El tema de la molinería, al ser monopolio señorial o por su complejidad en las tierras de realengo, presenta múltiples aspectos muy interesantes, que escapan a este artículo, vid. Glick, Th., Guinot, E., Martínez, L. P. (2000).

el grado de acceso y su repercusión no fueron los mismos en muchas capas de la sociedad valenciana, y ni mucho menos dentro del artesanado.

El trabajo agrícola en las familias artesanas

Como ha apuntado largamente la historiografía medieval, la unidad de producción básica en las industrias valencianas estuvo constituida por la familia artesana, que incluía a los cónyuges, los hijos y los criados y aprendices, y estaba centrada generalmente en el pequeño obrador (Martínez Araque, I. 2010b y 2011a). Unas características que son comunes en otras regiones del continente (Epstein, S. R. 1991). Ph. Bernardi (1996) ha analizado en el caso provenzal las familias artesanas como pequeñas empresas domésticas: entre sus activos se encontrarían el utillaje y las instalaciones, así como los bienes muebles e inmuebles, que, a la muerte del maestro, serán transmitidos; mientras que, en el pasivo, se encontrarían las deudas contraídas. Pero esta contabilidad es indivisible de la referente a la familia, se hallaban fundidas, y uno de los mejores ejemplos lo encontramos en las posesiones agrarias que detentaron los estratos medios de los menestrales, que, en muchas ocasiones aquí también, hay poca separación entre capital y trabajo.

Si las condiciones del taller lo permitían, una parte de los trabajos agrícolas los realizaba el conjunto de la familia artesana. En 1441, Llorenç Jordà, que era trabajador a jornal en casa del pelaire Guillem Bonança, denunció a un compañero suyo, Pasqual de Galbe, por haberlo agredido. Fue en el momento en que la familia del artesano hubo marchado a las viñas que poseían.¹⁶ De hecho, en la documentación judicial se muestran

¹⁶ ARV, *Justícies de València*, 99 (6.1.1441).

de forma indirecta estos trabajos de las criadas y el servicio en la explotación familiar. En 1438, el tejedor de Valencia Domingo Agost se quejó de la hija de Ramon Sanxo, quien le robaba peras a finales del mes de agosto. Unos meses después lo hicieron las acompañantes de la hija de Bernat Aznar, en el campo de ciruelos de Joan Toldrà.¹⁷

Los estudios que se han llevado a cabo sobre los sirvientes y aprendices en el ámbito rural han remarcado el papel que el trabajo infantil tuvo en algunas de las tareas como la recolección o de conducir el ganado doméstico (Furió, A. 1996). Aunque, eso sí, también influían aspectos como la condición de la familia de origen que cedía sus hijos a otra unidad doméstica. Bernat Domingo, padre de Antoni, lo dio en *afermament* al barbero Jaume Agullano. Pero Bernat, en 1396, llevó a Jaume a los tribunales al considerar que había incumplido su parte del contrato, ya que no enseñaba a su hijo el oficio de barbería, sino que *fa usar lo dit fadrí de anar a les sues vinyes e terres, e fer vendre dels splets dels que hixen les vinyes e terres en lo mercat e-n altres lochs, e tirar fems tots jorns e vendre çebes*.¹⁸

No obstante, en momentos de mayor intensidad de las tareas en los campos, como en el cereal o las viñas, se recurría normalmente a mano de obra asalariada, de forma temporal. Tenemos constancia de ello sobre todo por las referencias a deudas e impagos. En 1400, el jornalero Joan Companys de Alzira nombró a un procurador ante notario, otorgándole poderes para llevar a cabo las acciones judiciales pertinentes, y recuperar así los 80 s. que el pelaire Gil Sánchez le debía de soldada.¹⁹ En Valencia, ante el justicia de trescientos sueldos se anotaron las demandas por incumplimientos de contratos que no superaban esa suma, y aquí es donde aparece este recurso a

¹⁷ Ib., 1082 (2/10/1438).

¹⁸ Íd., 699 (3.8.1395).

¹⁹ AMA, *Protocols notarials*, Protocols de Ramon Sabater, 040/22 (19.2.1400).

trabajadores del campo. En 1376, el bracero Garcia Martínez demandó al cantero Garcia Ferrer porque lo había *logat* para ir a plantar arroz y, una vez en el tajo, negó haberlo contratado.²⁰ E incluso Valero Llobregat, pelaire de Valencia, se hizo cargo de las posesiones que fueron del carnicero difunto Bernat Adrià en 1378 y suministró caballos y personal en los campos de éste, por lo cual reclamaba a los albaceas las cantidades adelantadas.²¹ En fin, sobre estos jornaleros, sus perfiles sociales escapan al interés de las fuentes. Por un lado, las referencias normativas son de tintes morales, que los equiparan a menudo con la delincuencia (Geremek, B. 1990). No obstante, en pequeñas localidades es posible seguir su rastro cuando realizaron trabajos de mano de obra genérica. Francesc Rubió, en 1468, dejó su tarea de peón poniendo estacas en un azud de un molino del Júcar –cerca de Alzira- para irse a vendimiar.²² Más que por el número concreto de trabajadores o jornaleros a los que recurrió cada unidad familiar, su importancia está más ligada al conjunto agregado del trabajo asalariado en el seno del artesanado (Epstein, S. R. 1991).

A parte de esta mano de obra asalariada, no hay que olvidar la compra de esclavos. Si bien constituyó un elemento de prestigio para quienes pudieron acceder a este mercado, también tuvo su importancia en las actividades productivas. En 1405, Alcalà Gil firmó un contrato de *afermament* para que un esclavo suyo, Saat, musulmán, estuviese como *mancipium* del yesero Bernat Lleopard, una fórmula por la que quizá se saldaba algún tipo de deuda.²³ En determinadas ramas, como en la construcción, la carpintería o la alimentación, los esclavos fueron utilizados para transportar pesadas cargas o bien para realizar tareas duras. Pero, en general, fueron destinados a las faenas

²⁰ ARV, *Justícies de València*, 1063 (16.7.1376)

²¹ *Ib.*, 1064 (6.10.1378).

²² *Íd.*, *Mestre Racional*, 9172.

²³ APCC, *Protocols de Dionís Cervera*, 28641 (1.4.1405).

agrícolas en las parcelas de los amos. En 1418, el ciudadano de Valencia Joan Esteve denunció al pelaire Martí d'Escobar porque le había vendido un esclavo que no era apto para trabajar, y le reclamaba las cantidades que le costaron contratar a dos mozos en sus campos para que realizasen las tareas que debía haber acometido el cautivo llamado Jordi.²⁴ En la segunda mitad de la centuria, de hecho, Valencia despuntó como el principal mercado de esclavos de la Corona de Aragón y el conjunto de la sociedad valenciana participó de forma muy activa en el despliegue de la trata de blancas (Marzal, J. 2006).

En definitiva, el sistema feudal en el País Valenciano en las postrimerías de la Edad Media desarrolló, como en otras regiones europeas, una gran variedad de formas de trabajo (Zenoboni, M. 2009). Tanto en el sector secundario como en el primario, el artesanado contribuyó a su consolidación, pero las circunstancias en las que se vio inmerso, tanto en la oferta como en la demanda, condicionarían también, del mismo modo, una parte de sus dependencias económicas y su posición social.

Las posesiones en el seno de la unidad familiar

Algunas de las parcelas que estuvieron a manos del artesanado valenciano provenían de la transmisión del patrimonio en el seno de las familias. Y esta última era, desde luego, una de las funciones básicas de la unidad familiar, la cual tenía lugar básicamente en dos fases: en la constitución de nuevas células familiares, con el matrimonio, y en el momento de la herencia a la muerte de los progenitores.

²⁴ ARV, *Justícies de València*, 3709 (20.8.1418).

El régimen matrimonial predominante en el país fue el de separación de bienes, aunque también existió el de gananciales. Para los casamientos, la familia de la futura esposa aportaba la dote: podía tratarse de inmuebles, dinero en metálico o el ajuar de la casa. La otra parte, la del marido, lo hacía con la mitad del valor que aportaba su cónyuge –denominado *augment*. Una de las razones que se han dado para explicar este dominio del sistema dotal ha sido que, de este modo, se conseguía evitar en parte la progresiva erosión del patrimonio familiar, al quedar las mujeres mediante este sistema fuera de la herencia, ya que la dote se entendía como un adelanto de aquélla (Furió, A. 1998).

En cualquier caso, muchos de los acuerdos matrimoniales que se plasmaron ante notario remiten en la mayoría de ocasiones a los mismos pactos entre las familias, de los que dependió una u otra elección del régimen de bienes en la constitución de las nuevas células domésticas. De ahí también que las menciones de lo que se cedían en la dote se limite en muchos casos al valor total; en algún caso se detalla de forma más precisa estas transmisiones que incluían también tierras. Los conflictos por los impagos de la dote son igualmente abundantes en las fuentes. En un acuerdo notarial de 1442, el sastre Pasqual Fontana y su mujer Bernarda reconocían deber al pelaire Pere Pals 150 s. por una parcela de tierra que les hubo dado el padre de Bernarda años atrás y que todavía se debía.²⁵ Por otro lado, podían verse complementadas las ayudas de los progenitores con donaciones a la nueva familia. En 1422, Antoni Pérez y Marieta reconocían al padre de ésta, el brunetero Miquel Garí, que les dio 400 s. para su matrimonio con una viña en la partida de Cotelles en Valencia.²⁶

²⁵ APCC, Protocols de Joan Erau, 24680 (9.4.1442).

²⁶ Ib., Protocols de Joan Plasència, 22595 (12.12.1422).

En 1420 compareció ante el justicia civil Caterina, mujer del pellejero Martí Sanxo, para pedir que le fuese restituida la dote que aportó al matrimonio. Caterina argumentaba que en tiempos de su casamiento la familia le donó 2.000 s., con una casa en la parroquia de Sant Andreu y una viña en Andarella, pero que su marido se había endeudado con varios empréstitos y les sobrevolaba la amenaza de embargo.²⁷ Otra de las razones que explican esta tendencia a primar la separación de bienes es que la aportación dotal podía ser reclamada en cualquier momento por parte de la esposa, y tenía preeminencia sobre cualquier incautación a instancia de los acreedores de la familia; esto es, significaba en cierto grado una salvaguarda para el patrimonio familiar.

En su conjunto, el estudio de las dotes ha permitido establecer, a través de la constitución de nuevas unidades familiares, algunos de los mecanismos de la reproducción social del grupo artesanal. En el caso de Alzira, entre 1370-1420, se infieren tres grandes grupos dentro de la menestralía local: las dotes más abundantes de por debajo de los 1.000 s., con ellas los artesanos emparentaban con los estratos bajos o medios del campesinado de la villa, de los arrabales o las aldeas del término; en el abanico de los 1.000 s. y 2.000 s., predominaban los enlaces entre las mismas familias artesanas, que ocupaban un escalón medio; una minoría, superaban estas cantidades, hasta llegar a los 3.500 s., aquí los hijos casaban con algunos de los profesionales liberales de la villa o con los miembros más destacados de los prohombres de las otras poblaciones de la comarca (Martínez Araque, I. 2008: 178). Para Valencia es posible distinguir de forma más clara una tríada muy parecida durante los años 1400-1450 en setenta casos que hemos estudiado: en las aportaciones al matrimonio menos elevadas de los artesanos, que constituyen una mayoría (entre 600, 800 o 1.000 s.), los

²⁷ ARV, *Justícies de València*, 3710 (3.12.1420).

casamientos se realizaban generalmente entre miembros de este grupo, del campesinado de l'Horta y otras comarcas valencianas o con pequeños comerciantes; en un tramo intermedio (1.200-1.400 s.) predominan las uniones entre los mismos artesanos; y una franja superior, minoritaria (que alcanza hasta los 6.000 s.), en que la vinculación con otros miembros de mejor condición, profesionales liberales, mercaderes o del estamento ciudadano, es mucho mayor (Martínez Araque, I. 2011a: 226-227).

De todo ello, se infieren varias conclusiones, algunas apuntadas ya por la historiografía: para el establecimiento de matrimonios por parte del artesanado no importaba tanto la transmisión de un mismo oficio, sino emparentar con familias con unas condiciones sociales similares (Cruselles, J. M. 1996); por otro, y no menos importante para el tema que nos ocupa, esta porosidad del artesanado con el campesinado trajo consigo transmisiones de tierras. En este sentido, esta complejidad en las trayectorias familiares y la diversidad profesional en el paso de pocas generaciones – o en la vida de un mismo individuo-, que iban ligadas en muchas ocasiones con la movilidad geográfica, son otros aspectos a considerar y resultaron comunes a lo largo y ancho del reino. Los Jaca fueron una familia campesina que tenían dos ramas hacia 1405: una en el lugar Cogullada y otra en la vecina Alzira; de esta última, uno de ellos residió en la villa, Joan fue especiero en Valencia y Bernat ejerció de carnicero también en la capital. En esa pequeña localidad está también el caso de los familiares de Tomàs Garcia. El heredero, Arnau, se hizo con las tierras familiares en el pueblo y recompuso el patrimonio original; pero Margarida casó con un campesino de Carcaixent y Elisenda, la otra hermana, fue casada con un sastre de Xàtiva (Martínez Araque, I. 2009). De hecho, solo en Valencia, se estima que la transmisión generacional de un mismo oficio en el seno del artesanado a penas sí superó un 33% del total a inicios del siglo XV (Iradriel, P. 2009).

En cuanto a las herencias, el sistema hereditario valenciano era igualitario entre los hijos, si bien el testador podía privilegiar a uno de ellos, siempre y cuando se respetase la legítima. En efecto, en los testamentos, pese a ser un tipo de documento recurrente en las fuentes notariales, normalmente remiten a las disposiciones protocolarias habituales y tan solo en un porcentaje reducido se especifican los bienes a repartir entre los herederos. En 1399, Bernat de Montblanc, un pelaire y vecino de Valencia, reconoció que su hermano Jaume le había saldado los 1.000 s. debidos de la herencia del padre, Bernat de Montblanc, un rico campesino de la capital. Se trataba de la parte de la dote de la madre, Gerarda, que había pasado finalmente a los hijos y sumaba un total de 2.000 s. de la venta de una viña y de un campo de cereal por otros 2.000 s.²⁸ Particularmente es en los conflictos entre los beneficiarios o las ventas posteriores efectuadas por éstos cuando conocemos más acerca del reparto efectivo en la familia.

A pesar de todo ello, como han puesto de manifiesto algunos de los autores que han tratado estos aspectos relacionados con bienes inmuebles, tanto de tierras (Furió, A. 1995) como de casas (Iradíel, P. 2007; Martínez Araque, I. 2010a), el mercado constituyó el principal mecanismo de acceso a estas posesiones y uno de los medios para tratar de reestructurar el patrimonio familiar tras las sucesiones.

Las familias artesanas frente al mercado de la tierra

El artesanado valenciano dispuso de varias vías para poseer tierras, a parte de las que heredaron o les fueron transmitidas. En 1400, un oficial de la monarquía estableció a

²⁸ APCC, Notals de Bartomeu Martí, 71 (11.10.1399).

censo unas tierras al pelaire Ponç Torres, 4,5 hanegadas de viña que confrontaban con otras posesiones de Ponç y por las que había de pagar una pensión de 5 s. 9 dineros cada año por Santa Maria de agosto.²⁹ Pero este no fue, ni mucho menos, el modo habitual que siguieron estos profesionales entrado el siglo XIV y a lo largo de la centuria siguiente en las zonas de realengo, sino que dominó el arrendamiento a corto plazo y la compraventa de la posesión, en el caso de las tierras a censo, o de la propiedad, en el caso de las tierras francas.

El arrendamiento solía fijarse para un período de dos o tres años. Aquí parecen dominar de nuevo los acuerdos llegados entre las partes. En 1433, el campesino Bernat Carreres arrendó por tres años a Antoni Llorenç, un ladrillero, una cahizada de viña (6 hanegadas) en Soterna, en la huerta. El propietario último de esta parcela era el caballero Joan Guillem Català y el beneficio instituido en la parroquia de Sant Nicolau bajo la invocación de Santa Catalina. Bernat y Antoni llegaron a un acuerdo de los cargos y obligaciones a los que debería hacer frente cada uno.³⁰

Unas tierras que, por otro lado, podían ser trabajadas de modo compartido. En 1386, la viuda de Bernat Pasqual, Isabel, de Campanar, puso en alquiler parte de su patrimonio a Lluís Entença y Gil Carròs, batanero de Valencia: en concreto, 5 hanegadas de tierra sembrada de alfalfa en aquella localidad de l'Horta, a dos años y por 44 s. por hanegada.³¹ De la misma manera, algunos de los artesanos que detentaron parcelas las ponían en arrendamiento para sacar provecho de ellas. El jubonero de Valencia Gonçal Dies reconoció haber recibido 132 s. 9 d. de Jaume Saranyana, notario,

²⁹ Ib., Notals de Bartomeu Martí, 72 (1.12.1400).

³⁰ El artesano se haría cargo del mantenimiento de la acequia, debería podar y cavar las vides y *restituere* "les serments" *dicte vini dicti tercii anni*. Y todo por un precio de 275 s. En el acto libraba 44 s. 10 d., otro tanto en Navidad y luego también por San Miguel. Íd., Protocols de Dionís Cervera, 28647 (18.12.1433).

³¹ Íd., Notals de Bartomeu Martí, 71 (12.3.1386).

que le restaba de percibir de unas casas y viñas en Torrent en 1442.³² En suma, para los arrendatarios suponía un modo de poder acceder de forma asequible a la tierra e implicaba un cálculo ajustado de los beneficios que se podían obtener (Mira, A. J. 2004).

Sin duda, el mercado de compraventas de inmuebles es el que ha dejado una mayor constancia en los libros notariales, por el volumen que generó pero también por las implicaciones que adquirió. En Quart de Poblet, entre 1465 y 1495, hemos contabilizado unas cuarenta transacciones relacionadas con la tierra en poder del artesanado: estas ascendieron a una suma de unos 18.000 s., mientras que, en ese mismo período, las que se referían a las casas, obradores u otras instalaciones alcanzaron los 12.000 (Martínez Araque, I. 2011b: 217).

Este mercado de la tierra se mostró realmente precoz y muy activo en el territorio valenciano, prácticamente en el mismo momento en que se impuso la sociedad feudal en el siglo XIII (Torró, J. 2006). Esto fue consecuencia, por un lado, de las condiciones favorables que se desplegaron para la atracción de inmigrantes, con el predominio del alodio o del régimen de enfiteusis –con unos censos relativamente bajos, estables y en muchos lugares en metálico. Y, por otro, fruto de las mismas dinámicas de las familias, tras la sucesión, la migración, etc. Otro elemento a retener es que la desigualdad en la dotación de tierras estuvo presente desde un primer momento, lo que facilitó la acumulación de mejores y mayores explotaciones por parte de las élites locales, a pesar de los movimientos de ascenso social y de desclasamiento.

A partir de la segunda mitad del siglo XIV, además del crecimiento económico y de la inmigración constante o la movilidad geográfica, un tercer elemento que

³² Íd., *Protocols de Joan Erau*, 24680 (30.6.1442).

contribuyó a una mayor dinamización fue el censal, que inundó desde entonces la sociedad valenciana bajomedieval (García Marsilla, J. V. 2002). Bernat Tosquella y su mujer Caterina contrajeron un censal en 1452 por un precio de 400 s., a cambio de esta suma el matrimonio se comprometía a pagar anualmente 30 s. el primero de agosto hasta que saldasen la deuda. Para garantizar el pago, hubo de avalarlos Marc Ferrer, padre de la esposa, y pusieron como garantía una casa, 21 hanegadas de viña y cereal en Alborai y 6 más de viña en la Rambla.³³ En efecto, el censal o sus variantes –el violario, que suponía el pago de una renta en vida de alguna de las partes; o el retrocenso, una rehipoteca en la práctica- tuvieron una clara vertiente hipotecaria. Y no todos los artesanos podían acceder a estos empréstitos, pues los acreedores exigían avales, asegurados en muchas ocasiones por los bienes inmuebles. De hecho, las medias de importes cedidos bajo la fórmula censitaria, con sumas de varios centenares de sueldos, correspondían al precio medio de las tierras o de los inmuebles urbanos.

En Valencia, en las sesenta operaciones de compraventas de parcelas por artesanos durante 1400-1450 que hemos seguido, los precios por hanegada oscilaron entre los 16 s. y los 103 en una misma partida, en Cotelles, o de 55 s. a 134 en Soterna. Incluso, esta fuerte variación ocurría en una misma tenencia. En 1376, Ramon Bonet se quejó ante la corte del justicia civil porque la viña que le había embargado el tribunal estaba mal tasada, que fue subastada por 21 s. cuando, en realidad, valía diez veces más.³⁴ Como ya hemos apuntado, el mercado de la tierra, como el resto de los presentes en la sociedad tardomedieval, tuvo un carácter fuertemente personalizado, y lo que realmente importaba era qué superficie en total estaba a la venta, cómo se iba a alcanzar el importe estimado y, sobre todo, a qué rentas o qué cargas –si los vendedores lo

³³ Íd., *Notals de Joan Erau*, 804 (1.8.1452).

³⁴ ARV, *Justícies de València*, 1063 (14.8.1376).

habían colocado como garantía para algún censal y éste era traspasado- estaba sometido el bien en cuestión (Furió, A. 1995). De ahí que el resto de elementos anotados sean más bien auxiliares: las confrontaciones, su ubicación, con qué infraestructuras contaba, etc.

Otros factores que marcaban el precio de venta quedaban a menudo escondidos por aquellos elementos: ya fuese la calidad de las tierras, si era de secano o de regadío, qué había ya sembrado, la proximidad a los núcleos habitados o qué mejoras se habían introducido. Solo cuando hubo alguna disputa emergen. En 1453 encontramos en la documentación notarial a uno de los maestros de obras más importantes de Valencia. Francesc Baldomar, quien sirvió para los promotores más destacados en la ciudad –la monarquía o el obispado- y cuyo discípulo más destacado fue Pere Comte, tuvo ciertas desavenencias con los Boil, señores de Manises. Según la sentencia arbitral registrada ante notario, Francesc debía pagar ciertos censos atrasados como enfiteuta de una casa y un huerto en la parroquia de Sant Andreu de Valencia. Éste argumentó que *ell ha fetes moltes e diverses obres e millorament, protesta que li sien pagats e taxats*.³⁵

Para satisfacer los pagos, éstos no solían realizarse en su totalidad en el acto ni tan siquiera con una circulación de dinero en metálico. En 1454, Bartomeu Ferrer, pelaire de Valencia, vendió 6 hanegadas de viña franca por 380 s., otras 4,5 hanegadas de cereal por el mismo precio y, por otros 380 s., 9 hanegadas de tierra a un vecino de Russafa, y éste se comprometió a pagarlas en cuatro años.³⁶ Y para acabar de saldar estas deudas se firmaban censales o bien se traspasaban íntegros o parte de ellos a los compradores, gracias a la plasticidad que desarrolló este tipo de crédito. El herrero castellano Juan Ferrández de Toledo se instaló en Alzira a comienzos del siglo XV.

³⁵ APCC, Notals de Joan Erau, 854 (3.6.1453).

³⁶ Ib., 854 (5.5.1454).

Compró 8 hanegadas de viña en 1407, meses después cargó un censal poniendo como aval otra de sus viñas –con esto saldó cierta deuda de 120 s. con una pensión de 8 s.-; unos años más tarde, en 1413, se deshizo de estas últimas propiedades, con lo que acabaría de pagar el empréstito, y las vendió a otro inmigrante, Pero Sánchez.³⁷

Otro de los rasgos esenciales en este mercado era que estaba condicionado y animado por la situación de los vendedores. Luego del fallecimiento del cabeza de familia, sus herederos podían poner a la venta las tierras para repartir la herencia. En 1449, la viuda y los hijos del corredor de Valencia Francesc Torí, Pere -que era sastre-, Miquel, Jaume –calcetero-, Francesc y los menores de edad, Joan -sedero- y Lluís, vendieron una viña franca de 7 hanegadas en la partida de Cotelles por 720 s.³⁸ Por su parte, los hermanos Joan Vilar, vecino de Morvedre, y Tinença, casada con el mantero de Valencia Gabriel Closes, aceptaron la venta por 1.000 s. del huerto que heredaron de su madre en el arrabal de la villa para saldar sus disputas de la herencia en 1417.³⁹ Del mismo modo, no era un hecho inusual encontrar a tutores de huérfanos menores de edad que, para ejercer su tutela, procedieron a la venta del patrimonio.

Las deudas o los diferentes imperativos a los que se vieron sometidas parte de las familias artesanas fueron otros de los factores que las empujaron a recurrir al mercado inmobiliario. Una acumulación de débitos, tanto inmobiliarios como en las formas del crédito al consumo, podía provocar que la empresa resultase fallida y que se liquidasen y malvendiesen bienes. Así lo relata el procurador de Clara, esposa de Polo Montalt, un profesional dedicado a los cueros en 1413. Polo debía por las materias

³⁷ AMA, Notals de Bernat Llorenç, 040/15 (13.12.1413).

³⁸ APPC, Protocols de Joan Erau, 24682 (12.5.1449).

³⁹ Ib., Protocols de Joan Plasència, 22493 (1.12.1417).

primas 1.040 s. por pieles a Joan Bou y a un carnicero; al mismo tiempo aún no había saldado la compra de 6 hanegadas de viña y de una casa en la parroquia de Sant Joan.⁴⁰

Una de las evidencias más importantes para seguir las migraciones del artesanado lo constituye la venta posterior de bienes que permanecían en las localidades de origen. Joan Sanxis, habitante en ese momento en Valencia, vendió a Ferran Belmont, vecino de Albalat de la Ribera y antes de Lliria, unas casas en ese primer municipio, un campo llamado del Noguer y otra parcela con olivos y moreras por 800 s. en 1468.⁴¹ Con esta finalidad, en la documentación notarial también se nombran a representantes legales tanto para la venta de esos bienes o también para pleitear en caso de disputas por los tributos a los que estaban gravados. El pelaire de Valencia Miquel Conesa designó como procurador a Antoni Pinot, vecino de Llombai, para vender ciertas tierras suyas en el término de esa población en la década de 1450.⁴²

Varios eran los motivos inmediatos que empujaban, pues, a los compradores, como la intención de reestructurar el patrimonio familiar. Bartomeu Ferrer, pelaire de Valencia, compró en 1433 al carpintero Francesc Perencós y a su mujer Úrsula 9 hanegadas de cereal en l'Alcaicia, en la huerta, que lindaban con las viñas que ya tenía, por un precio de 200 s.⁴³ Movidos por alguna buena oportunidad, o bien aprovechando los momentos de expansión de la empresa artesana para dotarse de un patrimonio mayor, los menestrales que tuvieron la posibilidad de acceder a este mercado podían así conseguir avales futuros para créditos o para la donación a alguno de los hijos.

Sin embargo, no todo el artesanado accedió a este mercado en las mismas condiciones, como hemos visto. Los que sacaron mayor beneficio fueron un grupo

⁴⁰ ARV, *Justícies de València*, 4302 (17.10.1413).

⁴¹ APCC, *Notals de Dionís Cervera*, 1378 (4.1.1468).

⁴² *Ib.*, *Protocols d'Antoni de les Coves*, 21725 (28.1.1455).

⁴³ *Íd.*, *Protocols de Dionís Cervera*, 28647 (18.12.1433).

reducido que disponía de mejores puntos de anclaje. El pelaire de Alzira Bernat Astruc tenía su origen en una familia de Carcaixent. Éste aún retenía propiedades en ese lugar, cercano a la villa, a finales del siglo XIV. En 1383 adquirió una parcela de 9 hanegadas y un *quartó* de viña en la huerta de Alzira y en 1407, incluso, tenía unas propiedades cultivadas por exáricos musulmanes. Pero no solo eso, intervino en el mercado de alimentos, del ganado y de otros bienes en la localidad (Martínez Araque, I. 2008; 198). En Quart de Poblet, un sastre, Joan de Penyaranda, acumuló un patrimonio importante, gracias a ello ocupó a finales del Cuatrocientos varios cargos del consejo municipal o incluso fue nombrado justicia en el lugar (Martínez Araque, I. 2011b: 217).

Estos artesanos destacaron en su actividad principal con la comercialización de los productos manufacturados, el abastecimiento de materias primas o con la participación decisiva en las fases productivas principales, y fueron capaces de poner en marcha algunos de los procesos de producción más complejos. A su vez, consiguieron amasar un sólido patrimonio y participaron activamente en un mercado más seguro como era el inmobiliario, comprando, vendiendo, enajenando o hipotecando sus propiedades: casas, instalaciones, tierras..., e interviniendo en el mercado del crédito, también en su faceta más estable como el censal. Esta figura de artesanos-emprendedores se puede rastrear a lo largo del país en esta etapa (Navarro, G. 2001; Martínez Araque, I. 2010b). Merced a todos estos elementos, podían consolidar los resortes de su economía familiar y facilitar así su permeabilidad con otros grupos sociales inmediatamente superiores.

La tierra, un elemento de la familia artesana

La sociedad medieval dotó de un componente cultural y de prestigio social la posesión de tierras. En el País Valenciano, aquellos artesanos en las villas y ciudades

que poseyeron un patrimonio de bienes inmuebles suficientes eran considerados como vecinos o ciudadanos, una condición que permitía destacar en las asociaciones profesionales, y, sobre todo, en el seno de su comunidad como miembros de los consejos municipales amplios y en la vida cívica de muchos municipios.

Pero una buena parte del pequeño artesanado, tanto de algunos lugares menores como incluso en los principales centros urbanos como Valencia, contó con unas pocas parcelas agrícolas, que constituyeron una parte integrante de su patrimonio, principalmente viñas. Esto fue un componente más de las actividades de las empresas familiares artesanas: proporcionaban varios productos a la familia nuclear, sin recurrir solamente al mercado, y de la misma manera se podían proveer de materiales o materias primas para la actividad principal. No es menos cierto que la comercialización de estos frutos fue habitual, incluso podían ser las tierras arrendadas y propiciar algunos ingresos más a la unidad familiar. En definitiva, las tierras se inserían en las estrategias de diversificación económica de las pequeñas empresas artesanas. A menudo fueron explotadas, al menos parcialmente, por el conjunto de la unidad doméstica, aunque en determinadas estaciones se hubo de recurrir a mano de obra asalariada o a esclavos, al menos aquellos que pudieron acceder a este mercado.

El acceso a esas posesiones se produjo, en parte, por la transmisión familiar, gracias también a la porosidad con las clases medias del campesinado, tanto de sus mismas comunidades como de otras zonas. Pero especialmente destacó como vía principal el recurso al activo mercado de la tierra, un mecanismo que se insería perfectamente en las dinámicas propias de las familias: tanto en la venta de estos bienes, para obtener recursos o saldar deudas, como en la compra, para ampliar el patrimonio, asegurar la transmisión familiar -dotes o herencias- o garantizar el crédito con avales.

Sin embargo, no todo el artesanado accedió del mismo modo a la tierra. Especialmente en la ciudad de Valencia, una parte no menor en sus estratos más bajos se vio excluido o participó solo parcialmente en todos estos procesos, al no contar con los suficientes recursos para hacerlos frente. Para aquellos menestrales que sobresalieron sobre el resto tanto en la capital como en otras localidades más pequeñas, en cambio, estos mecanismos que hemos analizado sirvieron para acrecentar la diferenciación y jerarquización social. Al contar con unas bases más sólidas, y entre otros factores con un mayor capital en bienes y humano, recurrieron a la tierra para autoabastecer sus necesidades familiares, mientras que el resto de parcelas que poseyesen podrían dedicarse a la comercialización. Éstos, considerados como artesanos-emprendedores en sus actividades principales, accedieron con una posición más ventajosa a los diferentes mercados relacionados estrechamente con las posesiones agrícolas -el de productos, la tierra, el trabajo o el crédito. Todo lo cual permitía a estos artesanos asentar sus resortes económicos, cada vez menos dependientes de su propio trabajo en las últimas décadas de la baja Edad Media.

Referencias

- Aymard, M. (1983) : “Autoconsummation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?”, *Annales ESC*, 38, 6, pp. 1392-1410.
- Aparici, J. (2001): *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*, Segorbe, Ayuntamiento de Segorbe.
- Aparici, J. (2010): “Capilaridad de la manufactura textil en la Plana de Castelló. El caso de Onda en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 40, 1, pp. 181-199.

- Bernardi, Ph. (1996) : “Relations familiales et rapports professionnels chez les artisans du bâtiment en Provence à la fin du Moyen Âge”, *Médiévales*, 30, pp. 55-68.
- Bordes, J. (2006): *Artesanado industrial textil y artesanado en Valencia. De la conquista a la crisis (1238-1350)*, Valencia.
- Britnell, R. (2009): “Specialization of work in England, 1100-1200”, en Britnell, R. (ed.), *Markets, Trade and Economic Development in England and Europe, 1050-1550*, IX, pp. 1-16.
- Cardon, M. (1999): *La draperie au Moyen Âge. Essor d'une grande industrie européenne*, París, CNRS.
- Cruselles, E. (2001): *Los mercaderes de Valencia en la Edad Media (1380-1450)*, Lleida.
- Cruselles, J. M. (1995): “Producción y autoconsumo en contratos agrarios de la huerta de Valencia (siglos XIV y XV)”, en *Ier Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó. Edat Mitjana*, vol. 2, Lleida, pp. 61-78.
- Cruselles, J. M. (1996): “Ideales sociales y estrategias familiares en el mundo urbano (la ciudad de Valencia, 1485-1500)”, en Enciso Regio, L. M. (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, t. III, Valladolid, pp. 1.369-1.384.
- Dyer, Ch. (2001): *An Age of Transition? Economy and Society in England in the Later Middle Ages*, Oxford.
- Epstein, S. R. (1991): *Wage Labor and Guilds in Medieval Europe*, Chapel Hill.
- Ferragud, C., (2003): *El naixement d'una vila rural valenciana. Cocentaina (1238-1302)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- Furió, A. (1995): “El mercado de la tierra en el País Valenciano a finales de la Edad Media”, *Hispania*, 191, pp. 887-919.
- Furió, A. (1996) : “Entre la complémentarité et la dépendance: rôle économique et travail des femmes et des enfants dans le monde rural valencien au bas moyen âge”, *Médiévales*, 36, pp. 23-34.
- Furió, A. (1998): “Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra en el País Valenciano en la baja Edad Media”, en García González, F. (ed.), *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII-XIX. Formas de organización doméstica y reproducción social*, Murcia, pp. 25-43.
- Furió, A. (2007): “Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto”, en Rodríguez, A. (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Madrid, Universitat de València/CSIC, p. 391-421.
- Furió, A. (2010): “Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón”, en Sesma, J. Á., *La Corona de Aragón en el centro de su*

historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.

- García Marsilla, J. V. (1996): “La génesis de la fiscalidad municipal en la ciudad de Valencia (1238-1366)”, *Revista d’Història Medieval*, 7, pp. 149-170.
- García Marsilla, J. V. (2002): *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- García-Oliver, F. (1997): “Estructura agrària i crisi rural. La Corona d’Aragó en el tombant de l’Edat Mitjana”, en Sarasa, E., Soriano, E. (ed.), *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Siglos XV-XVI*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza.
- García-Oliver, F. (2003): “La ciutat contra el camp en la Tardor Medieval”, en Barceló, M. et al. (ed.), *El feudalisme, comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, pp. 539-558.
- Geremek, B. (1990) : “Le refus du travail dans la société urbaine du bas Moyen Âge”, en Hamesse, J., Muraille-Samaran, C. (ed.), *Le travail au Moyen Âge: une approche interdisciplinaire*, Lovaina, pp. 379-394.
- Glick, Th. (1988): *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia.
- Glick, Th., Guinot, E., Martínez, L. P. (2000): *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*, Valencia.
- Guinot, E. (1993): “El mercat local del vi a la València medieval”, en *Vinyes i vins: mil anys d’història. Actes i comunicacions del IIIr Col·loqui d’Història Agrària sobre mil anys de producció, comerç i consum de vins i begudes alcohòliques als Països Catalans*, vol. 1, Barcelona, pp. 431-442.
- Guinot, E. (2007): “El mercado local en las pequeñas villas de la Corona de Aragón antes de la crisis bajomedieval (siglos XI-XIV)”, *Edad Media. Revista de Historia*, 8, pp. 183-202.
- Iradiel, P. et al. (1995): *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527)*, Castelló.
- Iradiel, P. (2007): “Mercado inmobiliario, crédito y crecimiento urbano medieval en Valencia”, en *Mercado inmobiliario y pasajes urbanos en el Occidente europeo: siglos XI-XV*. XXXIII Semana de Estudios Medievales, Pamplona, pp. 377-415.
- Iradiel, P. (2009): “‘Ego... considerans me devenisse ad maximam penuriam et inopiam’. Mecanismos de promoción y pobreza de la burguesía urbana”, en *Ricos y pobres: opulencia y desarraigo en el Occidente medieval*, XXXVI Semana de Estudios Medievales, Estella, pp. 275-305.

- Llibrer, J. A. (2010): *Industria textil y crecimiento regional: la Vall d'Albaida y el Comtat en el siglo XV*, Tesis Doctoral inédita, Valencia, Universitat de València.
- Martínez Araque, I. (2008): *En els orígens de la indústria rural. Artesanat i manufactura a Alzira i la Ribera del Xúquer*, Trabajo de Investigación inédito, Valencia, Universitat de València.
- Martínez Araque, I. (2009): “Immigració i mobilitat poblacional a la Ribera del Xúquer en la Baixa Edat Mitjana”, en *Els processos migratoris a les terres de parla catalana. De l'època medieval a l'actualitat*, Valls, pp. 109-123.
- Martínez Araque, I. (2010a): “Transmissió del patrimoni i mercat immobiliari urbà. L'habitatge de les famílies artesanes en la vila d'Alzira durant els segles XIII-XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 40, 1, pp. 201-221.
- Martínez Araque, I. (2010b): “Les estratègies familiars en la formació de les indústries vilatanes. Una aproximació a l'estudi de l'artesanat a Alzira (segles XIII-XV)”, *Recerques*, 60, pp. 5-24.
- Martínez Araque, I. (2011a): “Las diversas relaciones sociales y las estrategias familiares del artesanado valenciano en el siglo XV”, *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 213-236.
- Martínez Araque, I. (2011b): “Las familias artesanas en un señorío de l'Horta de València: Quart de Poblet en los siglos XIV-XV”, *Quart de Poblet. Historia, Arte y Geografía*, Valencia, Universitat de València, pp. 211-218.
- Marzal, F. J. (2006): “El treball esclau a la ciutat de València al final de l'edat mitjana (1375-1425)”, *Recerques: història, economia i cultura*, 52-53, pp. 87-109.
- Mira Jódar, A. (2004): “Ordenación del espacio agrario y conducción a corto plazo de la tierra en la Huerta de Valencia (1285-1350)”, *Studi Medievali*, 45, 1, pp. 159-204.
- Narbona, R. (1995): “La guardia de la huerta: instrumento ciudadano para el abastecimiento de Valencia en el siglo XIV”, en *Ier Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó*, vol. 2, Lleida, pp. 167-179.
- Navarro, G. (1999): *Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI)*, Valencia, Ajuntament de València.
- Navarro, G. (2001): “Los negocios de la burguesía en la industria precapitalista valenciana de los siglos XIV-XVI”, *Revista d'Història Medieval*, 11, pp. 67-104.
- Navarro, G. (2003): “La industria textil en los reinos de Aragón y Valencia en la Edad Media”, *XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. 1, Barcelona, pp. 475-492.
- Rabassa, C. (2006): “La manufactura tèxtil en l'àmbit rural dels Ports de Morella (segles XIV-XV)”, *Millars. Espai i Història*, XIX, p. 151-173.

- Torró, J. (1992): *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, Diputació de València.
- Torró, J. (2006): *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- Viciano, P. (2008): *Regir la cosa pública: prohoms i poder local a la vila de Castelló (segles XIV-XV)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- Woodward, D. (1995): *Men at Work. Labourers and building craftsmen in the towns of northern England, 1450-1750*, Cambridge.
- Zenoboni, M. (2009): *Salariati nel Medioevo (secoli XIII-XV). "Guadagnando bene e lealmente il proprio compenso fino al calar del sole"*, Ferrara.